

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES/  
NCRD / IAV / KMY / CAL / DVI



DECRETO EXENTO: Nro. 659, 13 FEB. 2023  
CAUQUENES,

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Memo N° 140 de Coordinadora Comunal PIE, solicitando autorización para gestionar compra de Baterías Evalúa para el Programa de Integración Escolar.
- Solicitud orden de compra N°68 del 07/02/2023, del Departamento de Educación.
- Certificado disponibilidad presupuestaria de fecha 07/02/2023 de Jefe (s) de la Unidad de Administración, finanzas y Recursos Humanos del Departamento de Educación que certifica la disponibilidad para la compra de Baterías Evalúa, por un monto de \$27.776.690.- con cargo a la Subvención PIE.
- Certificado del Jefe del departamento de Derechos Intelectuales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que certifica que se registró a nombre de ASISTENCIA Y GESTIÓN INTERNACIONAL S.A, la propiedad de obra literaria (libro) de BATERÍAS Y MANUALES EVALÚA VERSIÓN CHILENA 4.0.
- Decreto Alcaldicio N°3454 del 22 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
- La Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Apoyar a los profesionales PIE de los Establecimientos: Liceo Antonio Varas, Liceo Pedro Aguirre Cerda, Escuela Artística Barrio Estación, Escuela Independencia, Escuela Porongo, Escuela Ecológica Rosita O'Higgins, Escuela Los Conquistadores, en la adquisición de Baterías Evalúa para evaluaciones diagnósticas de los alumnos PIE.
- 2.- La condición de Proveedor Único con certificado de propiedad intelectual de Baterías Evalúa, por parte de la Empresa ASISTENCIA Y GESTIÓN INTERNACIONAL S.A RUT: 96.810.060-2.
- 3.- La condición de Hábil del proveedor ASISTENCIA Y GESTIÓN INTERNACIONAL S.A RUT: 96.810.060-2, en el sistema [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)
- 4.- Y lo establecido en la letra d) y g), artículo 8 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y en el numeral 4 y 7 letra e), del artículo 10 y artículo 51 del decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

- 1° **ADJUDIQUESE**, por la vía o contratación directa con **ASISTENCIA Y GESTIÓN INTERNACIONAL S.A RUT: 96.810.060-2** para la adquisición de Baterías Evalúa para apoyar a los profesionales PIE de los Establecimientos: Liceo Antonio Varas, Liceo Pedro Aguirre Cerda, Escuela Artística Barrio Estación, Escuela Independencia, Escuela Porongo, Escuela Ecológica Rosita O'Higgins, Escuela Los Conquistadores, en las evaluaciones diagnósticas de los alumnos PIE. Con cargo a los fondos de la Subvención PIE, por un valor de **\$27.776.690 ( IVA incluido)**.
- 2° **PROCEDASE**, generar la Orden de Compra respectiva en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl),
- 3° **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
- 4.- **IMPÚTESE**, los gastos generados por el presente Contrato o Trato Directo al subtítulo 215-22-04-002-003 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal PIE año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
**Silvia Sánchez Peña**

SECRETARIA MUNICIPAL



  
**Camila A. Orellana Loyola**  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Orden de Compra
- Adquisiciones